

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

51**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 2.117 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado sentencia que es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 28 de marzo de 2012.—En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, vistos los autos de juicio ordinario y seguido a instancias de “Instalaciones Jasc, Sociedad Limitada”, representada por el procurador señor Rodríguez Tadey y asistida de letrado, contra “Edificios Vías y Rentas, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía.

Estimo la demanda interpuesta por el procurador señor Rodríguez Tadey en nombre y representación de “Instalaciones Jasc, Sociedad Limitada”, contra “Edificios Vías y Rentas, Sociedad Limitada”, declaro haber lugar íntegramente a la misma y, en su virtud, condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 10.012,71 euros, más los intereses legales desde la fecha de la factura. Todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Edificios Vías y Rentas, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 19 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.609/12)